



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00646 -2014-A/MPMN

Moquegua, 18 JUN. 2014

VISTOS: El Oficio Circular N° 007-2014-ARMOQ/GR.MOQ, Informe N° 052-2014-ARCE-GA/MPMN, Informe N° 935-2014-GA-GM/MPMN, Proveído N° 4919-GM/MPMN, informe N° 850-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los Artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe N° 052-2014-ARCE-GA/MPMN de fecha 22 de Mayo del 2014 la (e) del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto solicita designación del Comité de Evaluación de Documentos (CED) que deberá estar integrado por: a) Un representante de la Alta Dirección de la entidad, quien la presidirá. b) El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. c) El Jefe de la Unidad orgánica, cuya documentación será evaluada. d) El Jefe del órgano de Administración de Archivos quien actuara como Secretario.

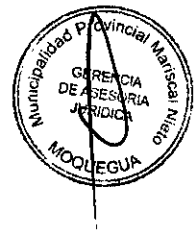
Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, de fecha 26 de Junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo que los archivos integrantes del referido Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de políticas dictadas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, mediante la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J del Archivo General de la Nación, que es de cumplimiento obligatorio en todas las entidades públicas, regula el Programa de Control de Documentos como documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades, precisando el número de años que deben conservarse y los períodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación; para lo que se establece que el Comité de Evaluación de Documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos;

Que, es necesario que en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se constituya el Comité Evaluador de Documentos (CED);

Que, en razón de las consideraciones expuestas es conveniente expedir la correspondiente resolución, por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que estará integrado por los siguientes miembros:

CPCC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON
ABOG. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
TEC. YAQUELYN ALCAZAR CARDENAS
ABOG. TERESA JESUS ARCE DE LEON

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Evaluación de Documentos cumplirá funciones en concordancia con las normas emitidas por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

